



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



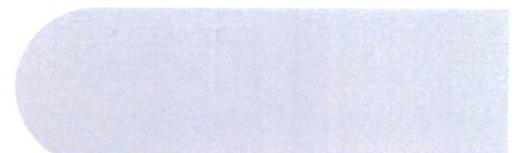
ACUERDO DEL COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO BELISARIO DOMINGUEZ, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA 2016_01 PARA EFECTUAR EL CONCURSO PÚBLICO DE LAS PLAZAS DE INVESTIGADOR SIGUIENTES: DGIE-B-03 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN ESTRATÉGICA, DGAL-C-04 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS LEGISLATIVO, DGDP-C-02 Y DGDP-A-01 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y PUBLICACIONES.

Considerando:

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los Lineamientos para la Contratación de Personal de Investigación del Instituto Belisario Domínguez, el Coordinador Ejecutivo de Investigación en oficio IBD/CEI/034/15 del 10 de diciembre de 2015 adjunta la petición de la Junta Ejecutiva del Instituto Belisario Domínguez en cumplimiento del artículo segundo transitorio de dichos Lineamientos y solicita a este Comité Directivo, la aprobación para publicar la Convocatoria 2016_01 a efecto de ocupar las plazas de investigador DGIE-B-03 de la Dirección General de Investigación Estratégica, DGAL-C-04 de la Dirección General de Análisis Legislativo, DGDP-C-02 y DGDP-A-01 de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez.
2. Que derivado de lo establecido en la fracción "h", del numeral "1", del artículo 45 del Estatuto de los Servicios Parlamentarios, Administrativos y Técnicos del Senado de la República, es facultad de este Comité Directivo aprobar los procedimientos de contratación de personal del Instituto Belisario Domínguez.

De conformidad con lo referido, el Comité Directivo del Instituto Belisario Domínguez asume los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Se aprueba la modificación a los perfiles de las plazas de investigador DGAL-C-04 de la Dirección General de Análisis Legislativo y DGDP-A-01 de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez.





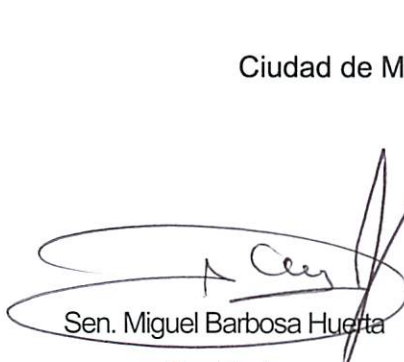
INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ



SEGUNDO. Se aprueba la Convocatoria pública 2016_01 para ocupar las plazas de investigador DGIE-B-03 de la Dirección General de Investigación Estratégica, DGAL-C-04 de la Dirección General de Análisis Legislativo, DGDP-C-02 y DGDP-A-01 de la Dirección General de Difusión y Publicaciones del Instituto Belisario Domínguez.

TERCERO. Comuníquese a las áreas correspondientes.

Ciudad de México, 11 de febrero de 2016.



Sen. Miguel Barbosa Huerta
Presidente



Sen. Daniel Ávila Ruíz
Secretario



Sen. Roberto Albores Gleason
Secretario

Sen. Benjamín Robles Montoya
Secretario

